

Carmen M.^a Llorca Rodríguez*
Eduardo Cuenca García**

LAS RELACIONES COMERCIALES DE LA UE CON EL GRUPO ACP

Ante la futura adaptación del régimen de intercambios UE-ACP a la normativa de la OMC prevista en el Acuerdo de Cotonou (2000), este artículo estudia los resultados obtenidos por las preferencias no recíprocas implantadas por la primera Convención de Lomé (1975), que aún continúan vigentes. En concreto, se examina la evolución de estos flujos y su diversificación geográfica y por productos. Además, se compara la especialización exportadora del grupo ACP con la de otros orígenes de las compras comunitarias y con la importadora de la UE para encontrar justificación a la caída de su cuota de participación en el comercio extra-comunitario.

Palabras clave: relaciones comerciales internacionales, acuerdos comerciales, política comercial común, UE, países ACP.

Clasificación JEL: F13, F14.

1. Introducción

Aunque no constituye una agrupación política, ni un bloque comercial, el grupo ACP —África, Caribe y Pacífico— ha sido el principal beneficiario de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea. La condición de antiguas colonias de sus países lo situó en un lugar privilegiado en las relaciones exteriores de la Comunidad. De hecho, las convenciones firmadas entre ambas partes conformaron un sistema, conocido habitualmente como Sistema Lomé, que ha sido considerado un modelo único en las relaciones Norte-Sur, ya que es su mayor marco político, comercial y financiero.

Fue, precisamente, la negociación de la primera Convención de Lomé la que dio origen a este grupo que se formalizó, oficialmente, con el Acuerdo de Georgetown de 1975, y que ha venido reuniendo a los países de África, Caribe y Pacífico que participaban en los convenios de cooperación con la Comunidad Europea. En el año 2000, sin embargo, los ACP modificaron el articulado de Georgetown para permitir la incorporación de países que no participan en esas convenciones. De esa forma, Cuba pudo ingresar en sus filas el 14 de diciembre de ese mismo año, pese a no ser signataria del Acuerdo de Cotonou, actual armazón de las relaciones de la UE con los 77 ACP restantes.

De los dos pilares en los que se ha sustentado la amplia cooperación UE-ACP, la ayuda —financiera o técnica— y el comercio, ha sido este último el que ha alcanzado un mayor protagonismo. No sólo ha propiciado los debates más intensos, sino que sus prefe-

* Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Granada.

** Catedrático de Organización Económica internacional.

Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Granada.

rencias no-recíprocas han venido caracterizando al Sistema Lomé desde que fuera firmada la primera Convención ACP-CEE, el 28 de febrero de 1975. La ayuda financiera y el resto de ámbitos del sistema fueron diseñados, en principio, para apoyar los intercambios, bien asegurando la obtención de rentas de exportación de los productos básicos —mecanismo Stabex—, bien procurando la diversificación de la producción local o el aumento de las posibilidades de transformación de las materias primas —cooperación industrial—.

Esta normativa ha supuesto el libre acceso al mercado comunitario de prácticamente la totalidad de las exportaciones ACP, aunque la aplicación de la PAC ha restringido algo más la entrada de los productos agrícolas ya que a los que estuvieran sometidos a una OCM o a un reglamento de la misma tan sólo se les aseguraba un régimen de importación más favorable que el de la Cláusula de Nación más Favorecida. Pero, en definitiva, Lomé situó a los ACP en una posición especialmente ventajosa frente a sus competidores. De hecho, desde que entrara en vigor este grupo ha ocupado la cúspide de la pirámide de preferencias otorgadas por la Comunidad a los países en desarrollo.

En contraste, las normas de origen de Lomé I exigían, como norma general, que el valor añadido en la transformación realizada en territorio ACP alcanzara al menos el 50 por 100 del valor total el producto, nivel bastante irrealista dadas las características productivas de la gran mayoría de los ACP. Quizás para compensar esta severidad, incluyó también la *regla de acumulación* que convertía a los ACP en un único territorio aduanero, de manera que se permitía la entrada libre a la Comunidad de los productos transformados sucesivamente en diferentes Estados ACP, o que incorporasen *inputs* producidos en la Comunidad o en sus Países y Territorios dependientes.

Ninguno de los tres acuerdos celebrados con posterioridad a Lomé I transformó radicalmente las bases de este régimen que continúa, en lo esencial, vigente en la actualidad. La segunda Convención de ACP-CEE (1980-1984),

Lomé III (1985-1989) y Lomé IV (1990-2000)¹ se limitaron, en la práctica, a suavizar las reglas de origen del sistema y a ampliar la cooperación comercial entre las dos partes para dar cabida a los servicios.

Es cierto que el Acuerdo de Cotonou, de junio de 2000, incluye el compromiso de adaptar este régimen a la normativa de la OMC a través de la celebración de Acuerdos de Asociación Económica que supondrán, preferentemente, la constitución de zonas de libre comercio entre la UE y los ACP. Pero, dado que la fecha límite de entrada en vigor de éstas se postergó hasta el 1 de enero de 2008, que el período transitorio fijado para su instauración efectiva es de 12 años, y que a los países menos desarrollados que no se acojan a esta alternativa se les aplicará un SPG mejorado sobre la base del Sistema Lomé, es previsible que las preferencias no-recíprocas actuales continúen vigentes algún tiempo más. Por tanto, es clara la conveniencia de analizar las principales características de los intercambios UE-ACP y los resultados obtenidos por este ámbito de cooperación del Sistema Lomé, máxime cuando en este momento se dirime el futuro de estas relaciones comerciales. Ésos son, precisamente, los objetivos que pretendemos alcanzar en este artículo.

Para ello ha de tenerse en cuenta que las metas iniciales de la normativa de Lomé en este ámbito fueron aumentar y diversificar el comercio entre los dos grupos signatarios. Así, pues, tras comparar la tendencia seguida por las exportaciones ACP a la UE con la de otros orígenes de las compras comunitarias, estudiaremos su concentración geográfica y por productos utilizando el Índice de Gini para superar el problema metodológico que plantea la ampliación de los dos grupos de países estudiados durante el período 1976-2001.

Además, para encontrar las razones explicativas de la evolución de estos flujos comerciales, examinaremos la

¹ Dado que la cuarta Convención de Lomé tuvo una vigencia de 10 años, se previó su revisión una vez transcurridos sus primeros cinco años. Es lo que se conoce como Lomé IV-revisado.

especialización exportadora del grupo ACP en comparación con la especialización importadora de la UE, y con la exportadora de otros orígenes de las compras comunitarias a través de los índices de Dependencia Relativa y de Similitud de Exportaciones que aplicaremos a las series de comercio exterior publicadas por Eurostat previamente homogeneizadas para salvar el cambio de nomenclatura de 1988. Señalaremos, también, las limitaciones del Sistema Lomé que inciden en los resultados alcanzados en el análisis cuantitativo.

2. Los intercambios ACP-UE en el comercio extracomunitario

Pese al marcado sesgo hacia el comercio intracomunitario mostrado por los intercambios de los Estados miembros, las importaciones realizadas por la UE desde terceros países en el año 2001 se incrementaron un 548,42 por 100 con respecto a 1976. Sin embargo, en ese mismo período, el crecimiento de las compras de la UE al grupo ACP tan sólo fue de un 210,53 por 100. Además, a lo largo de todos esos años, estos flujos han mostrado un comportamiento bastante errático, lo que unido a la pertenencia a la OPEP de varios países del Grupo, nos lleva a plantearnos la posible vinculación de la evolución de las exportaciones ACP a la Comunidad, con el precio internacional del crudo. Detraemos, por tanto, de las importaciones totales el petróleo y sus productos derivados y observamos que los elevados incrementos experimentados a finales de la década de los años setenta y durante el conflicto de la Guerra del Golfo —años 1990 y 1991—, así como las notables caídas de la segunda mitad de los años ochenta y el repunte de los últimos años de la serie, se suavizan considerablemente.

A la misma conclusión llegamos si analizamos la tasa de cobertura que registran los países ACP en su comercio con la Comunidad. Aunque para la totalidad de los intercambios entre ambas partes, esta tasa es claramente favorable a los ACP a lo largo del período analizado, reflejando, como es común en las economías en

desarrollo, la escasa capacidad importadora de estos países y no tanto su capacidad exportadora; al retirar de nuevo el petróleo y sus derivados, no llega a superar en ningún momento el 95,5 por 100, valor alcanzado en el año 1994. Por tanto, los altos valores que presenta esta tasa para el conjunto del comercio ACP-UE, incluido el petróleo y sus derivados, especialmente en los años 1979 y 1991 corresponden a las subidas del precio del crudo. De forma análoga, la caída que se registra durante la segunda mitad de los ochenta se debería al descenso de los precios del petróleo provocada por la relajación durante ese período de la disciplina interna de la OPEP. A finales de 1998, la mayor capacidad de coordinación de esta organización, las tensiones de la demanda y los problemas de oferta en Estados Unidos y Europa hicieron aumentar de nuevo el precio del crudo.

En todo caso, la consecuencia directa de las continuas fluctuaciones de las importaciones comunitarias procedentes del grupo ACP es que su variación media anual tan sólo ha alcanzado el 4,6 por 100 durante el período 1976-2001. Cifra alejada de la conseguida por el conjunto del comercio extracomunitario —7,76 por 100— y de la registrada por otros orígenes de los intercambios de la UE en el mismo período. Además, se observa una clara desaceleración en esta tasa media de incremento anual durante las tres primeras Convenciones de Lomé: del 13,85 por 100 experimentado durante Lomé I, se pasó en Lomé II a un 10,94 por 100, llegando a ser negativa bajo Lomé III —un -4,58 por 100—. Los primeros años de Lomé IV frenarían ligeramente esta caída para dar paso a una recuperación a partir de la revisión quinquenal de la Convención que se consolida en los primeros años de vida de Cotonou —19,81 por 100—.

Esta desaceleración en sus intercambios con la UE ha contribuido a que la cuota de participación de las exportaciones ACP en el mercado comunitario haya caído más de tres puntos porcentuales, tal y como se muestra en el Cuadro 1. Pérdida de importancia relativa que, aunque se suaviza ligeramente al analizar los intercambios en términos de volumen, ha desplazado a los ACP en el *ranking* de socios comerciales de la UE: en 1976

CUADRO 1
ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES EXTRACOMUNITARIAS
(En % de participación)

Región	1976	1980	1985	1990	1995	2000	2001
ACP	6,34	7,00	6,55	4,74	3,65	2,76	3,03
ASEAN	2,13	2,54	2,50	3,60	6,32	5,75	6,34
Centro-Este Europa	7,85	7,92	9,48	4,74	13,22	15,27	17,00
China	0,75	0,69	0,95	2,29	4,83	6,80	7,39
EFTA	14,10	17,86	21,11	23,51	26,62	10,48	10,61
Estados Unidos	15,98	16,11	16,02	18,46	19,01	19,26	19,01
Japón	4,05	4,56	6,79	10,02	9,96	8,43	7,37
Latinoamérica	5,25	5,09	6,45	5,56	5,58	4,74	4,85
Magreb	2,12	2,33	3,41	2,65	2,24	2,70	2,77
Mashreq	0,87	1,01	1,27	0,80	0,77	0,71	0,76
NIC ¹	2,76	3,52	3,49	5,69	7,08	7,66	6,81
NIC-2 ²	1,40	1,42	1,51	1,90	3,34	3,79	3,47
OCDE excluida UE	44,32	46,37	52,39	57,48	62,99	42,65	41,78
OPEP	26,45	24,85	15,72	9,69	7,20	7,28	7,48

NOTAS: ¹ Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwan.

² Filipinas, Malasia y Tailandia.

FUENTE: Eurostat, Comext y elaboración propia.

tan sólo los países europeos no-comunitarios, Estados Unidos y la OPEP estaban mejor posicionados que ellos. En la actualidad, sólo se sitúan por detrás de los ACP los países del Magreb y del Mashreq; incluso China y los países del Centro y Este de Europa han mejorado sensiblemente su cuota de participación en el mercado comunitario escalando puestos entre los socios comerciales de la UE. Lo que es preocupante si se considera que el grupo ACP está conformado ya por más de 70 países.

No obstante, ha de señalarse la existencia de comportamientos claramente diferenciados en el seno de los ACP ya que la cuota de participación de cada una de las regiones de este Grupo en el comercio extracomunitario ha evolucionado de forma distinta a lo largo del período analizado. Mientras que el conjunto de países ACP del Pacífico ganan importancia relativa como proveedores de la Comunidad, especialmente entre 1980 y 1989; los de África la pierden y los de la región del Cari-

be prácticamente no varían su cuota de participación. La explicación se puede encontrar de nuevo en las distintas intensidades del crecimiento registrado por las regiones ACP en sus ventas a la UE; mientras que las exportaciones del Pacífico a la Comunidad han crecido a una tasa anual acumulativa del 10,16 por 100, las del Caribe y las del África Subsahariana lo hacían al 7,51 y 4,35 por 100 respectivamente.

Pese a la pérdida de peso relativo del África Subsahariana en el mercado comunitario, esta región no ha abandonado su posición dominante en el comercio UE-ACP, como veremos más adelante. En el año 2001 las ventas del África Subsahariana a la Comunidad suponían un 2,7 por 100 de las compras extracomunitarias, mientras que las del Caribe sólo significaban el 0,31 por 100 y las del Pacífico el 0,052 por 100 (Cuadro 1).

Pero el comportamiento del grupo ACP no ha sido una experiencia única y aislada entre los países en de-

sarrollo. La mayoría de estas economías han experimentado, al igual que los ACP, una importante caída en su participación relativa en el comercio comunitario. De manera, que se constata que en el comercio extra-comunitario han ido tomando cada vez más relevancia las economías que disfrutaban de menores preferencias arancelarias, esto es, el resto de países industrializados, y ello, en detrimento de aquéllas con mayores prerrogativas en sus intercambios con la Unión Europea.

3. Diversificación geográfica de las exportaciones ACP a la UE

La primera Convención ACP-CEE de Lomé extendió la asociación de los Convenios de Yaoundé a buena parte de los Estados de la Commonwealth bajo los principios de no-discriminación y asimilación. De esta manera, Lomé I pretendía también diversificar geográficamente los vínculos ACP-CEE, en especial, los comerciales. De ahí, el analizar la evolución de la distribución y concentración territorial de los intercambios de mercancías entre los dos grupos de países.

Para ello hemos empleado como indicador de concentración el Índice de Gini, ya que nos permite realizar la comparación intertemporal que deseamos pese a la variación del número de observaciones provocada por la continua incorporación de nuevos miembros a la Comunidad y a los ACP a lo largo del período 1976-2001.

El valor de este índice ha de oscilar entre 0 y 1, de manera que señala una mayor concentración —o menor equidistribución— cuanto mayor es. No obstante, hemos de señalar que para nuestra investigación, no es tan relevante el nivel de concentración que pueda alcanzar en un momento puntual el Índice de Gini, sino que lo que nos interesa, realmente, es la evolución del mismo a lo largo del período 1976-2001.

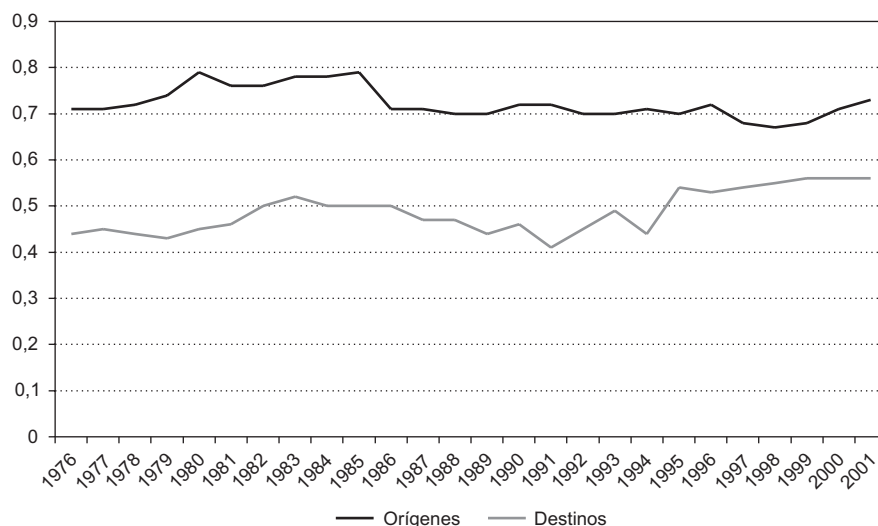
Pues bien, en la distribución por orígenes de las importaciones ACP de la UE, el valor del Índice de Gini no sólo no se redujo en 2001 con respecto a 1976, sino que aumentó hasta el 0,728, manteniéndose la mayor parte de los años que cubre nuestro estudio en valores muy

próximos a esta cifra —Gráfico 1—. No obstante, se observa cómo el índice se elevó en la primera mitad de los años ochenta, para descender a partir de 1985. Esta evolución coincide con la de los precios del crudo en los mercados internacionales. También en los noventa se volvieron a registrar tendencias similares haciéndose de nuevo patente la elevada influencia que poseen las exportaciones de petróleo en el comercio ACP-UE.

El notorio desequilibrio territorial en la distribución por orígenes ACP de las importaciones comunitarias se plasma en el predominio que disfruta, desde 1976, el África Subsahariana en las ventas totales del Grupo a la Comunidad. En esa fecha, esta región concentraba el 94,39 por 100 de las importaciones europeas procedentes del grupo ACP. Este sesgo se explica, no sólo por el hecho de que la mayor parte de Estados adheridos al Sistema Lomé pertenecen a esta región; sino porque, además, en algunos de sus países se aglutina buena parte de los intercambios ACP-UE. Baste decir que en 1976 tan sólo las ventas nigerianas a la Comunidad, basadas principalmente en el crudo y sus productos derivados, suponían el 32,28 por 100 de las realizadas por el total del Grupo. Si se le añaden las efectuadas en ese mismo año por Costa de Marfil (10,06 por 100), Zaire —actual República Democrática del Congo— (8,64 por 100), Zambia (4,04 por 100) y Camerún (3,67 por 100), la cifra alcanza el 62,48 por 100 (Cuadro 2).

No obstante, durante el período de análisis se ha producido un descenso de la participación relativa del África Subsahariana en el comercio ACP-UE hasta llegar al 88,2 por 100. En ello tiene mucho que ver las pobres tasas de incremento medio anual de la mayoría de los países anteriormente mencionados. Las cuotas de participación de Nigeria, República Democrática del Congo y Zambia caen, respectivamente, un 35,63, un 64,24 y un 86,88 por 100 en 2001 con respecto a 1976. Pero ha de señalarse que ésta es una tendencia bastante generalizada entre los países ACP africanos que se agudiza más aún en los casos de Mauritania, Somalia y Togo, países que pierden en 2001 un 100, 94,58 y 83,53 por 100 de la importancia relativa que tenían al comienzo del período de análisis.

GRÁFICO 1
CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPORTACIONES ACP A LA UE*



NOTA: * Valores del Índice de Gini calculados sobre la distribución del total de las importaciones comunitarias procedentes del grupo ACP entre los distintos Estados del mismo (orígenes) y entre los Estados comunitarios (destinos).

FUENTE: Eurostat, Comext y elaboración propia.

La región del Pacífico, por su parte, ha experimentado un crecimiento de su cuota de participación en las importaciones europeas procedentes de los ACP mayor que la del resto de las regiones —262,11 por 100—, aunque esto no ha impedido que aumente la distancia en puntos porcentuales que la separa de la del Caribe, ni que continúe teniendo una posición prácticamente residual en el comercio ACP-UE. Esta evolución positiva ha sido sustentada por dos países, Islas Salomón y Fiji, a través de la exportación de oleaginosas, aceites vegetales, cacao y preparados de pescado, que han supuesto para el primero alrededor del 95 por 100 de sus ventas a la UE, y de azúcar, que para Fiji representa un 80 por 100 de sus ingresos por exportación a la Comunidad. También ha de tenerse en cuenta que en Cotonou se incorporan más Estados de esta región al grupo ACP, como por ejemplo

Islas Marshall, con lo que se contrarresta su caída de los últimos años.

Si analizamos el grado de concentración de las exportaciones ACP en términos de destinos comunitarios utilizando de nuevo el Índice de Gini, observamos, en primer lugar, que muestra valores claramente inferiores a los presentados en el caso de la distribución por orígenes ACP, lo que nos indica una mayor equidistribución. En segundo, se detecta un incremento de los índices similar al experimentado en la vertiente de los orígenes en la primera mitad de los años ochenta. Por último, hay que destacar que, pese a las oscilaciones mostradas durante el período de estudio, se ha producido un aumento de la concentración en los últimos años noventa, de manera que el valor del Índice de Gini en 2001 se sitúa en un 0,56 frente al 0,44 registrado en 1976 —Gráfico 1—.

CUADRO 2
EXPORTACIONES DE LOS PAÍSES ACP A LA UE
(En % sobre total del Grupo)

País	1976	1980	1985	1990	1995	2000	2001
Camerún	3,67	3,73	8,20	6,31	5,91	5,94	5,62
Costa de Marfil	10,06	7,41	8,86	7,59	10,39	6,87	6,65
Mauritania	1,34	0,75	1,05	1,09	1,29	0,00	0,00
Nigeria	32,28	41,32	38,30	20,27	17,31	22,49	20,85
Somalia	0,18	0,10	0,14	0,22	0,09	0,00	0,01
Togo	1,16	0,79	0,61	0,51	0,38	0,19	0,19
Zaire ¹	8,64	6,91	5,31	5,22	4,23	3,60	3,10
Zambia	4,04	2,96	1,32	1,67	0,91	0,60	0,54
Zimbabwe	—	0,83	2,05	2,63	3,21	2,69	2,53
Total África	94,39	90,20	91,58	91,91	89,00	86,57	88,50
Bahamas	1,40	3,36	1,11	0,98	1,17	2,23	1,94
Guyana	1,00	0,60	0,64	0,54	0,73	0,73	0,66
Jamaica	1,13	0,89	0,71	1,27	1,85	1,85	1,85
Rep. Dominicana	—	—	—	0,54	1,12	1,13	1,03
Surinam	—	1,02	0,75	0,84	0,69	0,61	0,49
Trinidad y Tobago	1,36	1,46	1,49	0,82	1,14	1,79	1,57
Total Caribe	5,14	7,76	5,86	6,50	8,19	11,85	10,17
Fiji	0,41	0,36	0,26	0,42	0,56	0,46	0,34
Islas Marshall	—	—	—	—	—	—	0,37
Islas Salomón	—	0,08	0,10	0,07	0,17	0,05	0,02
Papúa Nueva Guinea	—	1,57	2,10	1,03	2,04	1,04	0,92
Total Pacífico	0,47	2,04	2,56	1,59	2,82	1,58	1,70

NOTA: ¹ Actual República Democrática del Congo.
FUENTE: Eurostat, Comext y elaboración propia.

En esta vertiente, Francia, Reino Unido y Alemania aglutinaban, en 2001, el 55,74 por 100 de las importaciones europeas procedentes de Estados ACP —Cuadro 3—. Esta cifra es notoriamente inferior al 65,25 por 100 de cuota de participación que alcanzaban esos tres países al comienzo del período de estudio. En esa fecha, era claro el predominio de los vínculos coloniales en el comercio ACP-UE ya que Francia y Reino Unido, las dos exmetrópolis de buena parte de los ACP, llevaban a cabo un elevado porcentaje del comercio ACP-UE, alcanzando sus compras el 25,77 y el 18,67

por 100 respectivamente de las importaciones procedentes del grupo realizadas por los nueve Estados comunitarios. No en vano, el origen de Lomé se halla en la necesidad de mantener las «relaciones privilegiadas» que hasta entonces habían disfrutado países de uno y otro grupo, eso sí bajo una nueva regulación acorde al estatus de Estados independientes que habían adquirido las colonias europeas.

Alemania había sido despojada de sus posesiones coloniales al final de la Primera Guerra Mundial en virtud del Tratado de Versalles de 28 de junio de 1919, por lo que

CUADRO 3
IMPORTACIONES DE LA UE PROCEDENTES DEL GRUPO ACP
(En % sobre el total)

País	1976	1980	1985	1990	1995	2000	2001
Alemania	20,81	23,12	21,24	14,59	12,92	9,32	10,63
Austria	—	—	—	—	1,31	0,98	1,10
Bélgica-Luxemburgo	9,58	8,89	8,37	10,85	13,90	10,76	9,45
Dinamarca	1,62	1,04	0,79	0,82	0,49	0,30	0,25
España	—	—	—	9,84	9,99	18,12	14,94
Finlandia	—	—	—	—	0,37	0,56	0,55
Francia	25,77	26,03	25,56	20,96	21,82	21,69	22,18
Grecia	0,00	0,00	0,56	1,00	0,80	1,03	1,08
Holanda	13,96	16,10	11,10	8,76	8,31	7,97	8,89
Irlanda	0,51	0,42	0,55	0,67	0,88	0,67	0,65
Italia	9,07	11,93	15,67	9,65	10,27	8,83	8,02
Portugal	—	—	—	3,79	4,23	5,19	4,67
Reino Unido	18,67	12,47	16,15	19,06	13,94	14,15	16,94
Suecia	—	—	—	—	0,77	0,44	0,64

FUENTE: Eurostat, Comext y elaboración propia.

sus vínculos comerciales con los ACP no obedecían en la misma medida que en los casos anteriores a la preexistencia de un régimen privilegiado, sino a su condición de potencia industrial necesitada de materias primas. Baste señalar como ejemplo ilustrativo que a lo largo del período de análisis las importaciones alemanas con origen en el grupo ACP fueron en su mayor parte compras de crudo y derivados, madera en bruto, mineral de hierro, café y cacao. Estos productos llegaron a suponer un 83,82 por 100 del total de las compras realizadas por el país germano a los países ACP en 1982 y, aunque desde ese año han perdido claramente importancia, su peso relativo alcanza en la actualidad casi el 40 por 100.

No obstante, los vínculos existentes entre los ACP y Reino Unido, Francia y Alemania se han ido diluyendo. Estos tres países, especialmente el último, han reducido su cuota de participación debido al menor dinamismo de sus importaciones procedentes de los ACP en comparación con el del conjunto de la Comunidad, mientras que ésta crecía a una tasa anual acumulativa del 4,6 por 100,

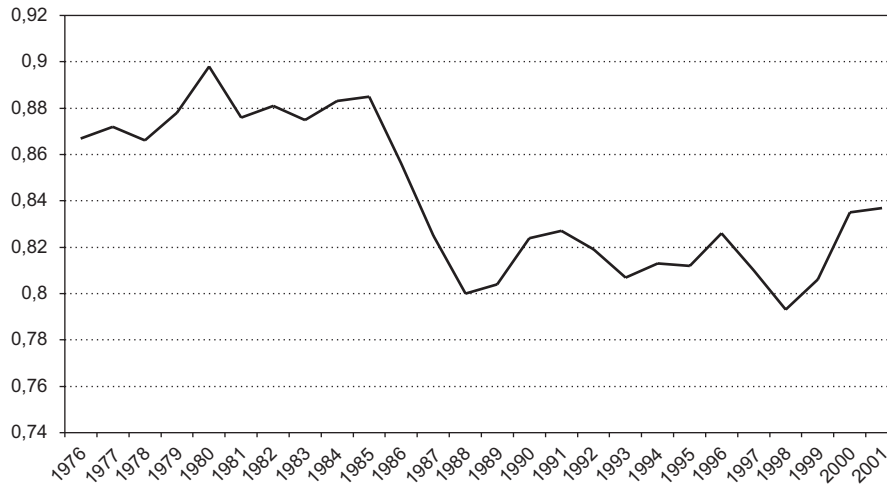
los países mencionados lo hacían al 4,2, 3,99 y 1,84 por 100 respectivamente. Por contra, los países que estaban unidos a los ACP más débilmente, o que no tenían ningún tipo de vinculación previa con ellos, son los que han experimentado un mayor crecimiento de su cuota de participación como destinos de las exportaciones ACP. Es el caso de Portugal, Finlandia, Irlanda o España. De hecho, Bélgica-Luxemburgo y España han desbancado a Alemania en la segunda mitad de los noventa en el *ranking* de destinos comunitarios de las exportaciones ACP. No obstante, este país, Francia y Reino Unido presentan las mayores cuotas medias de participación en estos flujos para el período 1976-2001, habiendo sido, por tanto, los principales compradores europeos de productos ACP.

4. Productos ACP exportados a la UE: diversificación

Para diversificar las exportaciones ACP a la Comunidad Europea, la primera Convención de Lomé arbitró

GRÁFICO 2

CONCENTRACIÓN DE LAS EXPORTACIONES ACP A LA UE: PRODUCTOS*



NOTA: * Valores del Índice de Gini calculados sobre la distribución por productos del total de importaciones de la UE procedentes del Grupo ACP
 FUENTE: Eurostat, Comext y elaboración propia.

disposiciones que, fundamentalmente, intentaban favorecer el acceso al mercado comunitario de los productos ACP. Algunas de ellas fueron tan novedosas en las relaciones Norte-Sur como la regla de acumulación. Pero no era sólo el ámbito estrictamente comercial del Sistema Lomé el que perseguía el objetivo de la diversificación. También otros capítulos de la cooperación ACP-CEE fueron diseñados, en principio, con el mismo propósito. Es el caso de la cooperación industrial, la agrícola o la mantenida en materia de productos básicos.

Por tanto, en nuestra investigación era indispensable comprobar si realmente se han diversificado los intercambios ACP-CEE en la vertiente de las importaciones comunitarias ya que es ésta en la que el régimen general de Lomé presenta su principal peculiaridad.

Los resultados obtenidos —Gráfico 2— muestran que el comportamiento errático del valor del Índice de Gini para la distribución por categorías de productos del total de importaciones comunitarias procedentes del grupo

ACP durante el período 1976-1986 se diluye a finales de la década de los ochenta. En 1986 el índice inicia una tendencia descendente que tan sólo se interrumpe puntualmente no recuperándose el grado de concentración previo a 1986 que llegó a su punto máximo —0,898— en 1980. Ese mismo año también fue máximo el peso de los combustibles fósiles en las importaciones europeas procedentes del grupo ACP. No obstante, en el último año del período estudiado el valor alcanzado aún continúa siendo elevado —0,837—.

En esta evolución han influido los incrementos experimentados por las rúbricas de *crystal*, *cerámica*, *maquinaria* y *vehículos*, *otros productos*, *aluminio*, *níquel* y *artículos de níquel*, *estaño* y *artículos de estaño*, *hierro* y *acero* y *artículos derivados*, capítulos de la clasificación manejada que muestran un crecimiento anual acumulado elevado. No obstante, ha de señalarse que estas categorías tuvieron comportamientos anuales erráticos, pudiéndose identificar, en la mayoría de ellos, años puntuales en los que se registran porcentajes de crecimen-

to muy elevados, como el 5.900 por 100 experimentado por *estaño y artículos de estaño* en 1996. Los productos que han experimentado una evolución de este tipo, no han conseguido situarse entre los que detentan una mayor cuota media de participación en las importaciones comunitarias procedentes del grupo ACP.

Desde un punto de vista cualitativo, en la diversificación de las exportaciones ACP a la UE hay que destacar el crecimiento que a partir de la segunda mitad de los años ochenta experimentan los agregados de *textiles, maquinaria y vehículos y otros productos industriales*, capítulos que han mostrado, respectivamente, un crecimiento medio anual durante el período 1986-2001 de 5,8, 21,4 y 11,19 por 100 respectivamente. Tasas, todas ellas superiores a la experimentada por el conjunto de importaciones comunitarias originarias del grupo ACP —2,16 por 100—, que les han llevado a situarse entre las categorías de productos con una mayor cuota de participación media en las adquisiciones europeas de productos ACP durante el período 1976-2001 —4,27, 3,47 y 6,62 por 100—.

No obstante, cabe señalar que *combustibles fósiles*, y dentro de ellos los productos petrolíferos, *café, té, mate y especias* —café fundamentalmente—, *cacao, otros productos industriales, otros minerales no metálicos, madera y artículos de madera y cobre y artículos de cobre* son las rúbricas con mayor importancia para el período 1976-2001 al poseer, respectivamente una cuota media de participación en las compras comunitarias a los ACP del 31,63, 8,81, 6,94, 6,62, 5,11, 4,23 y 3,62 por 100 (Cuadro 4).

Sin embargo, si comparamos los productos ACP más importados por la UE en 1976 y 2001, detectamos una considerable pérdida de importancia relativa de *Café, té y especias* y *Cobre y artículos de cobre* que alcanza para cada una de estas rúbricas un 75,41 y un 97,23 por 100 respectivamente. También *Combustibles fósiles* sufre una caída de su cuota de participación en 2001 con respecto a 1976; aunque, en este caso, de tan sólo un 11,11 por 100 debido a las tensiones en el mercado del crudo de los últimos años de la serie. Los productos

del cacao, que habían aumentado su cuota de participación en 1998 con respecto al inicio del período en un 17,69 por 100, perdieron finalmente un 23,66 por 100 debido al descenso de las importaciones comunitarias relativas a esta rúbrica en los años 1999 y 2000.

En todo caso, el 74,08 por 100 que suponían las importaciones de *Combustibles fósiles, Café, té y especias, Cobre y artículos de cobre, Cacao y preparados de cacao, Otros minerales no metálicos y Madera y artículos de madera* en 1976 en las importaciones comunitarias procedentes del grupo ACP contrasta con el 66,42 por 100 que alcanzaban conjuntamente en 2001 *Combustibles fósiles, Otros productos industriales, Maquinaria y vehículos, Cacao y preparados de cacao, Textiles y Madera y artículos de madera*. En realidad, en ese año, el 46,87 por 100 de las exportaciones ACP a la UE correspondieron al *Petróleo*² (27,68 por 100), los *Diamantes* (10,07 por 100)³ y el *Oro*⁴ (1,3 por 100), ambos incluidos en la partida de *Otros productos industriales, y Aeronaves*⁵ (3,5 por 100), *Barcos de pesca*⁶ (3,16 por 100) y *Yates*⁷ (1,2 por 100) que hemos agregado en *Maquinaria y vehículos*.

Los resultados obtenidos para el conjunto de las exportaciones ACP a la Comunidad encubren diferentes comportamientos de los Estados que componen ambos

² El Crudo ACP procede en un 61 por 100 de Nigeria, pero también Angola, Guinea Ecuatorial, Camerún, Gabón, Congo, Sudán y Níger venden petróleo a la UE.

³ Bostwana provee el 33,58 por 100 de los *Diamantes* ACP a la UE y la República Democrática del Congo, antiguo Zaire, el 24,56 por 100. Aunque Sudáfrica suministra casi el 11 por 100 de los *Diamantes* adquiridos por la UE, ha de recordarse que este país se adhirió en 1997 al Convenio de Lomé de manera parcial y con un régimen comercial individualizado.

⁴ Un 44 por 100 del *Oro* que los ACP venden a la UE es originario de Ghana, el resto procede de Tanzania, Sudán, Zimbabwe, Costa de Marfil y otros países del Golfo de Guinea

⁵ Gabón, Nigeria y Mauricio suministran el 67,8 por 100 de este producto ACP a la UE.

⁶ El 61,11 por 100 de las importaciones de *Barcos de pesca* ACP realizadas por la Comunidad proceden de Liberia, 20,73 por 100 de Antigua y Barbuda y un 14,93 por 100 de Bahamas.

⁷ Antigua y Barbuda vende casi el 38 por 100 de las exportaciones ACP de *Yates* a la UE. A Bahamas corresponde el 26,5 por 100 y a San Vicente el 21,2 por 100.

CUADRO 4

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE DESDE EL GRUPO ACP
(En % sobre total)

Producto	1976	1980	1985	1990	1995	2000	2001
Pescado, crustáceos y moluscos	0,36	0,37	0,65	1,82	3,17	3,82	3,82
Café, té, mate y especias.	11,72	8,05	10,46	5,37	9,49	4,35	2,88
Azúcar y dulces.	3,91	2,67	2,30	3,11	4,08	2,95	2,84
Cacao y preparados de cacao	7,16	6,43	7,12	4,76	6,41	4,90	5,46
Sales, sulfuros, tierras, piedras y cemento. . .	1,06	0,60	0,57	0,54	0,24	0,28	0,25
Otros minerales no metálicos	6,73	3,92	4,40	4,60	3,19	1,89	2,15
Combustibles fósiles	33,65	48,62	47,08	30,61	20,55	30,76	29,91
Química inorgánica	0,51	3,14	2,13	1,92	1,90	1,80	1,86
Química orgánica.	0,38	0,20	0,27	0,21	0,77	0,53	0,69
Cuero	0,97	0,63	0,77	1,15	1,10	0,86	1,08
Artículos de cuero	0,01	0,02	0,02	0,04	0,03	0,02	0,03
Madera y artículos de madera	6,08	4,54	3,09	5,53	6,42	5,18	4,88
Cestería	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01	0,02	0,03
Textiles	2,75	1,65	2,52	4,92	5,75	5,82	5,20
Hierro y acero y artículos derivados	0,04	0,02	0,33	1,04	0,92	0,79	0,65
Cobre y artículos derivados	8,74	5,20	3,91	4,91	0,89	0,24	0,24
Níquel y artículos derivados	0,00	0,00	0,11	0,36	0,18	0,19	0,15
Aluminio y artículos derivados	0,33	0,69	0,52	1,78	1,70	1,34	2,33
Zinc y artículos de zinc	0,21	0,02	0,02	0,03	0,00	0,00	0,00
Estaño y artículos de estaño	0,27	0,15	0,11	0,02	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y vehículos.	0,42	0,48	0,77	3,63	5,45	8,03	9,07
Otros productos industriales	0,91	1,06	2,84	10,02	12,97	2,07	11,92

FUENTE: Eurostat, Comext y elaboración propia.

grupos. En el caso de la UE destaca la mayor equidistribución de las importaciones británicas, en las que, además, los *combustibles fósiles* tienen una cuota de participación sensiblemente inferior a la que mantienen estos productos en el conjunto de la UE, reflejando, así, la irrelevancia de los países ACP como proveedores de productos del petróleo para el Reino Unido. Sin embargo, el peso relativo alcanzado por los *textiles* es superior a la del conjunto de la UE, lo que es especialmente significativo si se tiene en cuenta, que en 1976, esta partida tenía una importancia prácticamente residual en las importaciones británicas y que de la primera Convención de Lomé fueron excluidos los países de la Commonwealth competitivos en este sector. Por otro

lado, el gran peso de las importaciones británicas de *azúcar ACP* pone de manifiesto los intereses que llevaron al Reino Unido a asegurarse el aprovisionamiento de este producto a través del *Protocolo del Azúcar* de Lomé.

Dentro del grupo ACP, hay que subrayar las experiencias de Madagascar, Mauricio y Zimbabue. Estos países han diversificado sus exportaciones a la UE amparados en el margen preferencial que les ha otorgado Lomé en un sector distinto de la explotación de las materias primas, o productos básicos, y encuadrado dentro de las manufacturas, los *textiles*. Aunque para los tres, en la fecha de su incorporación al Sistema Lomé, estos productos tenían ya una significación en sus exportaciones

superior a la que ostentaban para el conjunto del grupo ACP —13,14, 12,53 y 3,57 frente al 2,75 por 100—; la diversificación conseguida constituye un salto cualitativo, sobre todo en el caso de Zimbabue. Tanto Madagascar como Mauricio habían formado parte de los EAMA; sin embargo, Zimbabue ingresó en Lomé acogándose a la oferta realizada a los Estados de la Commonwealth en el Acta de Adhesión del Reino Unido a la CEE que, recordamos, excluía a las economías competitivas en el sector textil⁸. No obstante, el desmantelamiento de los *Acuerdos Multifibras* está erosionando las preferencias de los ACP en este sector y en el futuro estos países tendrán que hacer frente a una mayor competencia.

Pese a todo, la concentración de las exportaciones ACP a la UE continúa en valores elevados al final del período analizado. El margen preferencial de Lomé no ha sido, por tanto, suficiente para desarrollar las capacidades productivas de los Estados ACP y diversificar sus exportaciones. Como veremos a continuación, las ventas a la Comunidad de los ACP no han cambiado su especialización, basada en los productos básicos y distinta a la importadora de la UE.

5. Especialización de las exportaciones del grupo ACP a la UE

Para estudiar la especialización de las exportaciones ACP a la UE y contrastarla con la de las importaciones comunitarias utilizamos el Índice de Dependencia Relativa de las Importaciones que normalmente se utiliza para comparar la estructura sectorial de una región respecto a una nación. Para el propósito que perseguimos hemos definido este índice como:

$$IDRI = \frac{M_i^r / M_t^r}{M_i^n / M_t^n} * 100$$

donde, M^r representa las importaciones nacionales realizadas desde un determinado origen, M^n las importaciones nacionales totales, el subíndice i el sector donde se produce la importación, y el subíndice t el total de importaciones realizadas.

En nuestro caso, consideraremos como importaciones nacionales las realizadas por el conjunto de la UE, de manera que un valor del índice inferior —igual o superior— al 100 por 100 nos indicará que las importaciones de productos de un sector i tienen una importancia relativa en el total de las importaciones comunitarias procedentes de un origen determinado, en nuestro caso el grupo ACP, menor —igual o mayor— que en las importaciones comunitarias totales. Podemos comparar, así, la especialización contrastada de las importaciones comunitarias procedentes del grupo ACP y, a la vez, examinar sus transformaciones a través de la evolución del índice a lo largo del período 1976-2001.

Como se puede observar en el Cuadro 5, los sectores que muestran una mayor relevancia en las importaciones comunitarias procedentes del grupo ACP que en el total de compras de la UE, aquéllos con índices superiores al 100 por 100, pertenecen en su mayoría a la agroalimentación. Entre ellos destacaban en 1976 los capítulos de *cacao, café, té, mate y especias* y *azúcar* para los que el Índice de Dependencia Relativa arrojaba respectivamente unos valores de 1.529,130, 1.106,798 y 825,940 por 100. En esa misma fecha, también entre las rúbricas industriales de nuestra nomenclatura encontramos ítems que presentaban una mayor importancia relativa en las compras comunitarias procedentes del grupo ACP que en las importaciones totales de la Comunidad Europea, pero corresponden a materias primas: *sales, sulfuros y tierras, otros minerales no metálicos, combustibles fósiles, cuero, madera, cobre, zinc, estaño y otros metales*.

⁸ A los países de la Commonwealth competitivos en los textiles, la juguetería o la electrónica, asiáticos todos ellos, se les ofreció únicamente la posibilidad de concluir acuerdos comerciales de tipo no-preferencial. Bangladesh, India, Pakistán y Sri Lanka negociaron este tipo de convenios con la CEE en la década de los setenta.

CUADRO 5

DEPENDENCIA RELATIVA DE LA UE CON RESPECTO A LAS IMPORTACIONES ACP
(En %)

Productos	1976	1980	1985	1990	1995	2000	2001
Pescado, crustáceos y moluscos	85,25	79,33	127,30	228,27	432,01	562,93	525,39
Café, té, mate y especias.	1.106,71	954,85	1.149,98	1.526,42	1.926,90	1.565,15	1.281,33
Azúcar y dulces.	825,94	809,65	835,34	1.111,37	1.343,25	1.427,48	1.215,97
Sales, sulfuros, tierras, piedras y cemento. . .	141,26	94,26	103,75	118,25	57,46	84,55	76,16
Otros minerales no metálicos	465,50	333,57	409,53	621,63	563,67	403,02	449,70
Combustibles fósiles	173,44	222,21	236,12	362,87	334,53	339,74	336,26
Química inorgánica	59,53	276,84	189,53	244,37	249,37	268,21	269,17
Química orgánica.	16,42	8,98	9,83	7,77	25,61	17,64	22,02
Cuero	161,25	149,14	133,20	228,96	278,18	298,31	333,55
Artículos de cuero	3,49	5,82	7,50	10,13	9,18	6,42	6,96
Madera y artículos de madera	313,71	244,87	241,72	391,94	472,92	459,61	463,60
Cestería	20,04	9,03	23,10	39,99	52,80	138,85	147,78
Textiles	33,70	22,49	33,81	61,28	77,47	93,66	83,47
Cerámica	0,17	0,17	0,15	1,08	0,92	2,22	2,15
Cristal y artículos de cristal.	0,11	0,08	0,21	1,29	0,61	2,45	2,59
Hierro y acero y artículos derivados	0,71	0,32	8,16	23,12	19,64	21,69	18,59
Cobre y artículos derivados	653,54	418,08	410,89	495,25	91,93	37,25	42,03
Níquel y artículos derivados	0,04	0,88	65,82	192,89	89,61	82,04	77,52
Aluminio y artículos derivados	34,63	60,62	46,34	135,52	122,55	110,70	191,53
Zinc y artículos de zinc	133,65	21,93	22,04	28,24	1,54	3,17	1,21
Estaño y artículos de estaño	224,31	116,52	114,70	76,82	0,12	2,18	3,09
Maquinaria y vehículos.	2,05	2,28	3,15	10,96	15,55	19,99	23,17
Otros productos industriales	16,87	15,49	54,78	204,26	200,01	150,76	136,21

FUENTE: Eurostat, Comext y elaboración propia.

En definitiva, al inicio del Sistema Lomé, todos los productos de importación para los que el Índice de Dependencia Relativa de Importaciones calculado para el grupo ACP alcanzaba valores superiores al 100 por 100 eran productos básicos. En 2001, la situación a penas ha cambiado. Las rúbricas pertenecientes a la agroalimentación siguen presentando los valores más elevados. La mayoría de ellas superan, incluso, los niveles que alcanzaban en 1976. Entre las industriales cabe destacar, tan sólo, el aumento de la importancia relativa de la *Química Orgánica*, la *Cestería*, el *Aluminio* y *Otros productos industriales* ACP con respecto a la que tienen en el total de importaciones europeas. Todo lo contrario

le ha ocurrido a los ítems de *Sales, sulfuros y tierras, Cobre, Zinc* y *Estaño* que al final del período analizado detentaban un valor del índice inferior al que tenían en 1976 y situado por debajo del 100 por 100, lo que denota la pérdida de dependencia de la UE con respecto a estos productos ACP.

En todo caso, es resaltable, en primer lugar, que a lo largo del período 1976-2001 se han incrementado los valores alcanzados por el Índice de Dependencia Relativa de las Importaciones para la mayoría de las rúbricas de la nomenclatura que presentaban ya en 1976 niveles elevados del mismo, productos agroalimentarios y minerales metálicos sobre todo. En segundo, que en 2001

el índice muestra unos niveles muy bajos en la mayoría de los productos manufacturados. Estas dos notas distintivas son la prueba de que la especialización exportadora de los ACP no se ha adecuado suficientemente a la especialización importadora de la UE, lo que conlleva la pérdida de importancia del grupo en el comercio extra-comunitario.

Las diferencias en la especialización de las exportaciones a la UE del grupo ACP con respecto a la importadora de la UE, o con la de las exportaciones de las regiones que más han incrementado su cuota relativa en el comercio europeo, también se pone de manifiesto si consideramos el Índice de Similitud de las Exportaciones que se define como:

$$ISE(p_1, p_2) = \left[\sum_{i=1}^n \min \left[X_i^{p_1} / \sum_{i=1}^n X_i^{p_1}, X_i^{p_2} / \sum_{i=1}^n X_i^{p_2} \right] \right] * 100$$

donde, X^{p_1} son las exportaciones del país o región p_1 ; X^{p_2} las del país o región p_2 e i un subíndice que denota un sector concreto de los n considerados.

Cuanto más próximo sea el valor del índice al 100 por 100, más semejante será la composición sectorial de las exportaciones de los países o regiones considerados. Por el contrario, si el valor se acerca al 0 por 100 pone de manifiesto la divergencia entre las ventas sectoriales de ambos países. No obstante, ha de tenerse en cuenta que este indicador presenta sesgos según el nivel de agregación de la nomenclatura usada: cuanto menor sea la desagregación, su valor será más alto. Soslayamos en parte este defecto utilizando un nivel de desagregación considerable ya que nuestra clasificación de productos contiene un total de 66 capítulos. Además, más que el valor del ISE en un momento puntual nos interesa la evolución que presente a lo largo del período 1976-2001 y la contrastación de los resultados de la comparación de la especialización de las exportaciones a la UE realizadas por los ACP con distintos socios comerciales de la Comunidad Europea.

Si comparamos, en primer lugar, la composición sectorial de las ventas a la Comunidad Europea efectuadas por los ACP con las del resto del mundo, vemos que los índices —Cuadro 6—, que habían caído de forma continuada entre 1976 y 1978, se recuperan en el trienio 1979-1981 para volver a descender en la primera mitad de la década de los ochenta. A partir de 1986, los valores de este ISE vuelven a tomar valores más altos, llegando, en 2001, a alcanzar el 44,97 por 100 y poniendo de manifiesto el proceso de diversificación que experimentan las exportaciones ACP en la segunda mitad de los años ochenta hacia los sectores de *Textiles, Maquinaria y vehículos* y *Otros productos industriales*. Pese a ello, hemos de decir que la especialización de las exportaciones a la UE realizadas por los ACP aún presenta diferencias considerables con la del resto de exportaciones que recibe la Comunidad Europea ya que el valor del ISE en 2001 continúa muy por debajo del 100 por 100 que nos indicaría la semejanza total.

También al considerar la composición sectorial de las ventas a la Comunidad Europea efectuadas por los ACP con las de los países extracomunitarios distintos a los ACP observamos que los valores del Índice de Similitud de Exportaciones descienden hasta 1978 para volver a aumentar en el período de la Segunda Crisis del Petróleo. De nuevo, entre 1982 y 1986 la especialización de las exportaciones ACP se aleja de la del resto de países extracomunitarios, produciéndose un acercamiento entre ambas a partir de 1988.

Al contrastar la especialización sectorial de las ventas del grupo ACP a la UE con la de otros grupos o países que bien mantienen un notable peso en las importaciones comunitarias, bien han mostrado un fuerte ritmo de incremento en las mismas, o bien han perdido significación en el comercio extracomunitario, vemos que el grupo ACP presentaba al inicio del Sistema Lomé un mayor nivel de similitud con las regiones del Centro y Este de Europa, el Magreb, el Mashreq y Latinoamérica. Esa semejanza se acentuó hasta la segunda mitad de la década de los años ochenta. A partir de ese momento, se empieza a vislumbrar un cierto proceso de alejamiento

CUADRO 6

SIMILITUD EXPORTADORA DEL GRUPO ACP CON OTROS PROVEEDORES DE LA UE
(En %)

Región	1976	1980	1985	1990	1995	2000	2001
ASEAN	29,19	23,76	26,36	35,09	34,81	28,66	33,10
Centro-Este Europa	52,91	54,44	65,02	59,74	51,10	52,67	53,74
China	17,26	21,93	23,20	30,25	34,82	33,60	34,50
EFTA	22,62	24,28	31,71	37,47	38,88	54,22	53,28
Estados Unidos	23,17	20,20	22,42	26,22	27,49	24,86	25,73
Japón	9,11	7,43	9,41	12,83	14,39	16,50	17,94
Latinoamérica	54,23	49,41	59,34	57,66	56,49	50,45	51,75
Magreb	47,83	60,07	58,52	50,10	46,10	53,13	53,27
Mashreq	42,00	55,16	54,81	47,16	39,26	52,24	52,07
NIC ¹	13,25	10,80	12,91	23,32	23,30	22,28	22,97
NIC-2 ²	24,14	18,47	21,59	34,78	33,53	30,51	30,34
OPEP	38,10	53,11	53,55	44,40	45,89	40,86	52,67
Intra-UE	22,93	24,15	29,67	30,88	35,38	36,41	38,36
Extra-UE ³	55,45	49,99	47,64	46,28	48,38	49,54	49,54
Mundo ³	39,57	38,65	39,34	37,36	40,54	43,97	44,97

NOTAS: ¹ Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán.

² Filipinas, Malasia y Tailandia.

³ Excluido el grupo ACP.

de la composición sectorial de las exportaciones de estas regiones con respecto a la de los ACP que parece diluirse en los últimos años de la serie.

Por otra parte, también hacia la segunda mitad de los ochenta se observa cómo los valores arrojados por el ISE en la comparación entre el grupo ACP y las regiones o países asiáticos —sin incluir Japón— comienzan a ser más elevados. Obviamente, estas evoluciones son el resultado del proceso de diversificación que a partir de 1986 emprenden los ACP basándose en sectores manufactureros. Pese a ese acercamiento del grupo a las composiciones sectoriales de las exportaciones de estos socios asiáticos de la Comunidad Europea, al final de nuestro período de estudio los niveles alcanzados por el ISE continúan en valores relativamente bajos, lo que es significativo ya que son precisamente estos orígenes asiáticos los que han presentado un mayor ritmo de crecimiento en las importaciones extracomunitarias

de la UE, consiguiendo así aumentar su cuota de participación en las mismas.

Si contrastamos la comparación sectorial de las exportaciones a la Comunidad Europea de los ACP con las de EE UU, la EFTA, Japón o incluso con las intracomunitarias, llegamos a las mismas conclusiones que en el caso anterior. Eso sí, es destacable la divergencia, prácticamente total, que presenta Japón con respecto al grupo ACP.

En resumen, la composición sectorial de las exportaciones ACP a la UE está considerablemente alejada de la que presentan las del resto del mundo, también de la de las regiones o países que han tenido más éxito en el mercado comunitario, poniendo de manifiesto que la especialización productiva de los ACP no se ha adaptado suficientemente a la especialización importadora de la UE, tal y como muestra la evolución de los ISE calculados.

Evidentemente, en estos resultados han influido las restricciones impuestas por los marcos macroeconómicos de los países ACP; pero también las propias contradicciones en las que ha incurrido la cooperación UE-ACP. Con Lomé I se instauró el Sistema de Estabilización de las Rentas de Exportación, Stabex, con el fin de «remediar» los efectos perturbadores de las fluctuaciones de las rentas procedentes de la exportación de productos básicos ACP a la CEE. El funcionamiento de este mecanismo implicaba la pérdida automática de su protección en el momento en que los productos por él cubiertos fueran transformados. Además, en su origen, y hasta Lomé IV, los fondos transferidos por el Stabex debían ser utilizados en los sectores afectados por las caídas de las rentas de exportación. En caso de aplicarlos a otros el procedimiento se complicaba al tenerse que presentar un informe justificativo. Se obstaculizaba, así, la aplicación de estos recursos a la diversificación de las economías ACP. De esta manera, Lomé ha propiciado la perpetuación de la especialización productiva y, por ende, de la exportadora de los ACP, haciendo prevalecer la urgencia del corto plazo y obstaculizando el cambio estructural de estos países. Es especialmente significativo que para poder acceder a las prestaciones del Stabex las economías tenían que ser fuertemente dependientes de los productos básicos cubiertos por él.

Asimismo, el Sysmin, mecanismo paralelo al Stabex que actuaba en el sector minero desde Lomé II, no permitía en su origen utilizar sus recursos en la diversificación de las actividades productivas de los países ACP. Por consiguiente, hasta que se modificó su funcionamiento en Lomé III, el *Système Minier* tuvo los mismos efectos perniciosos que el Stabex.

Tampoco la actuación del Sistema Lomé en otros ámbitos de cooperación distintos al comercial o al de los productos básicos ha contribuido sustancialmente a diversificar la oferta productiva de los ACP pese a que fueron instituidos con ese fin. Es el caso de la cooperación industrial que ha sido frenada por la burocratización de los procedimientos e instituciones del Sistema y por la lentitud de los desembolsos del Fondo Europeo de

Desarrollo, instrumento financiero de Lomé. Ejemplo de ello: las operaciones del IV FED no se terminaron hasta finales de 1990, cuando habían sido iniciadas en 1976. Las sucesivas reformas introducidas en las Convenciones ACP-CEE para intentar remediar esto no han dado el resultado deseado, de manera que en Cotonou se ha procedido a reformar radicalmente la gestión de la ayuda con el objetivo de hacer operativa la cooperación. Entre las medidas adoptadas se encuentra, además, la supresión del Stabex y el Sysmin.

6. Principales resultados y conclusiones

Al analizar cuantitativamente las relaciones comerciales UE-ACP observamos que el menor dinamismo de las exportaciones ACP a la UE frente al de las de otros socios extracomunitarios ha provocado una notable pérdida de importancia relativa del Grupo en las compras a terceros países de la Comunidad. Esta caída de la participación de los ACP en el mercado comunitario se explica en buena medida por el retroceso experimentado por el África Subsahariana ya que es la región ACP que presenta la tendencia más negativa en sus intercambios con la UE.

Por otra parte, los intercambios ACP-UE no se han diversificado, ni en términos geográficos, ni de los productos comercializados. De hecho, los resultados obtenidos ponen de manifiesto que aún continúa existiendo un gran desequilibrio territorial de las importaciones comunitarias procedentes del grupo ACP. Así, durante el período 1976-2001 Francia, Alemania y el Reino Unido han concentrado buena parte de las compras comunitarias a los ACP. No obstante, estos Estados han experimentado una disminución de su peso relativo en esa corriente de importaciones debido a que han presentado una tasa de crecimiento anual acumulativo en las mismas inferior a la del conjunto de la UE y a la registrada por otros Estados miembros como Finlandia, Portugal o España. No es de extrañar, por tanto, que Alemania haya sido desbancada por España en la segunda mitad de los noventa como uno de los principales importadores comunitarios de productos ACP.

Dentro del grupo ACP, el África Subsahariana es la región que detenta la primacía en las importaciones europeas reflejada en las cuotas de participación que en ellas ostentan Nigeria, Costa de Marfil, Camerún y la República Democrática del Congo, países que registran los mayores pesos relativos medios en este flujo comercial.

Las exportaciones ACP a la UE tampoco se han diversificado sustancialmente si consideramos su distribución en términos de productos. Aunque para el conjunto de las importaciones comunitarias procedentes del grupo se observa, a partir de 1986, una tendencia descendente en el nivel de concentración de productos provocada por el incremento de la importancia relativa de los capítulos de *Textiles, Maquinaria y vehículos* y *Otros productos industriales*; al concluir el período analizado el grado de concentración aún era alto. La mayor parte de los intercambios corresponden a un reducido número de productos entre los que se encuentran varios capítulos de materias primas.

Por otra parte, de nuestro estudio se deduce que la importancia del grupo ACP en las compras comunitarias sigue residiendo eminentemente en el suministro de productos básicos. Los capítulos industriales, especialmente los manufactureros, muestran en general una menor significación en el caso de los ACP que en el del total de las importaciones comunitarias. Ha de resaltarse, además, que a lo largo del período 1976-2001 la dependencia de la UE con respecto a los ACP en el suministro de la mayoría de los productos agroalimentarios y de minerales metálicos ha aumentado sensiblemente.

Comprobamos, también, cómo la especialización de las exportaciones ACP a la UE no corresponde a la especialización importadora de la UE, lo que sería causa de la no-diversificación de las exportaciones ACP a la UE y de la pérdida de importancia del grupo en el comercio extracomunitario. En efecto, la composición sectorial de las exportaciones ACP a la UE está considerablemente alejada de la que presentan las del resto del mundo, también de la de las regiones o países que han tenido más éxito en el mercado comunitario.

Por tanto, los resultados alcanzados por el comercio ACP-UE contrastan claramente con las condiciones de acceso al mercado comunitario que el régimen comercial no-recíproco del Sistema Lomé otorgaba a los Estados ACP. Aunque sus preferencias han aumentado la competitividad relativa de estos países al reducir los obstáculos a las exportaciones del grupo a la UE, no han sido capaces de evitar la caída de la cuota de participación de los ACP en las importaciones extracomunitarias y se han mostrado insuficientes para incentivar y diversificar el comercio UE-ACP.

Entre los factores que han restado efectividad a las disposiciones comerciales del Sistema Lomé ha de señalarse, además de los desequilibrios macroeconómicos de los ACP que les han impedido aprovechar los privilegios disfrutados en el mercado comunitario, condicionantes internos a las propias Convenciones ACP-CEE que han podido obstaculizar la consecución de los objetivos de la cooperación comercial de Lomé. En este sentido, han de destacarse las normas de origen, excesivamente rígidas para la capacidad real de las economías ACP, y la erosión de las preferencias del Sistema como resultado de los acuerdos multilaterales y regionales celebrados por la Comunidad Europea.

El fracaso comercial de Lomé también se puede atribuir a las contradicciones presentes en el Sistema. Tenía como meta final el desarrollo de las capacidades productivas y exportadoras de los Estados ACP y, sin embargo, instauró el Stabex y el Sysmin, mecanismos que podían anclar, tal y como ha ocurrido, a estos países en su dependencia con respecto a los productos básicos. Además, la burocratización de Lomé y la consiguiente lentitud en la gestión de su ayuda financiera frenaron el funcionamiento de otros ámbitos de la cooperación que pretendían eliminar las deficiencias estructurales de las economías ACP y que, por tanto, hubieran ayudado a lograr unos mejores resultados comerciales.

En definitiva, los resultados obtenidos en nuestra investigación justifican la reforma del Sistema Lomé que supone el Acuerdo de Cotonou en la cooperación

ACP-UE. Toman pleno sentido la reestructuración de la ayuda comunitaria a los ACP, el desmantelamiento del Stabex y del Sysmin y, por supuesto, la adaptación de las preferencias no-recíprocas de Lomé a la normativa de la OMC a través de la constitución de zonas de libre-comercio y el abandono de los postulados del debate Norte-Sur.

Referencias bibliográficas

- [1] ALMEIDA, G. D' (1997): «Réflexion sur l'Avenir des Relations UE-ACP», *Document de Travail ECDPM*, número 23, ECDPM, Maastricht.
- [2] BOSSUYT, J. (1995): «L'Avenir de la Coopération au Développement entre l'UE et l'Afrique: avec ou sans la Convention de Lomé?», *Document de Travail ECDPM*, 95-2, ECDPM, Maastricht.
- [3] BOWEN, B. (1997): «La promotion d'un Commerce Equitable», *Le Courrier ACP-UE*, número 166, noviembre-diciembre, páginas 72-74, Direction Générale du Développement, Bruselas.
- [4] COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2000): «Acuerdo de Asociación entre los Miembros del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, de una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, de otra parte, Firmado en Cotonou el 23 de junio», *Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 317*, 15-12-2000, páginas 3-286.
- [5] COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES. DIRECTION GÉNÉRALE DE L'INFORMATION (1980): «La Convention de Lomé II. Analyse Chapitre par Chapitre», *Information. Coopération-Développement*, número 194/X/80, Bruselas.
- [6] COMMISSION EUROPÉENNE; SECRÉTARIAT ACP (1999): *Analyse de l'Évolution du Régime Commercial de la Convention de Lomé*, Bruselas.
- [7] COMUNIDADES EUROPEAS-CONSEJO (1992): *Cuarto Convenio ACP-CEE firmado en Lomé el 15 de diciembre de 1989*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- [8] CONSEJO DE MINISTROS ACP-CE (1985): *Tercer Convenio ACP-CEE Firmado en Lomé el 8 de diciembre de 1984 y Documentos conexos*, Oficina de Publicaciones de Oficiales de las Comunidades Europeas, Bruselas.
- [9] CONSEJO DE MINISTROS ACP-CE (1996): *Acuerdo por el que se modifica el Cuarto Convenio ACP-CEE de Lomé*, Oficina de Publicaciones de Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- [10] DAGUM, C. (2001): «Desigualdad de rédito y bienestar social, descomposición, distancia direccional y distancia métrica entre distribuciones», *Estudios de Economía Aplicada*, número 17, páginas 5-52, ASEPELT-España.
- [11] DAVENPORT, M. (1992): «Africa and the Unimportance of Being Preferred», *Journal of Common Market Studies*, volumen XXX, número 2, junio, páginas 233-251, University Association for Contemporary E. Blackwell, Oxford.
- [12] DAVID, D. (2000): «Plus de 40 ans de relations Europe-ACP», *Le Courrier ACP-UE*, Edition spéciale septembre-Accord de Cotonou, páginas 11-14, Direction Générale du Développement, Bruselas.
- [13] FOCKE, K. (1980): *De Lomé I vers Lomé II. Textes du rapport et de la Résolution Adoptée le 26 septembre 1980 par l'Assamblée Consultative ACP-CEE*, Assamblée Consultative ACP-CEE, Bruselas.
- [14] GAKUNU, P. (1998): «Echanges ACP-UE: le Passé, le Présent et l'Avenir», *Le Courrier ACP-UE*, número 167, enero-febrero, páginas 16-17, Direction Générale du Développement, Bruselas.
- [15] HEWITT, A. y KONING, A. (1996): «Les Partenaires Privilégiés de l'Europe? Les Pays ACP et le Commerce Mondial», *The Courrier ACP-EU*, número 156, páginas 63-64, Direction Générale de Développement, Bruselas.
- [16] KIRKPATRICK, C. H. (1980): «Lomé II», *Journal of World Trade Law*, número julio-agosto, páginas 11-20.
- [17] KONING, A. (1994): «Challenges to ACP Trade with Europe after the Uruguay Round», *Policy Management Brief*, número 1, ECDPM, Maastricht.
- [18] LE COURRIER (1975): «Dossier Lomé», *Le Courrier ACP-UE*, número 31 especial, Direction Générale du Développement, Bruselas.
- [19] MALCOLM, S. (1995): «Les Relations Commerciales de l'Union Européenne avec les Pays en Développement», *Développement*, número 71, marzo, Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, Commission Européenne, Direction Générale Développement, Unité «Communication, Publications, Le Courrier ACP-UE».